

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2021-00394-00.

Para comenzar, **se pone en conocimiento** de la parte interesada, con los fines de rigor, la respuesta allegada por la NUEVA EPS S.A., atinente a la información solicitada en su momento respecto de los datos de localización del convocado.

Así, en el descrito escenario, es pertinente explicar que la aludida organización precisó cierta dirección electrónica en punto al citado ciudadano; circunstancia que lleva a **requerir al extremo activo de la litis**, en aras de que despliegue las tareas de noticiamiento personal, con destino a dicho sujeto procesal, **privilegiando el canal virtual** enunciado por la indicada entidad y ateniéndose a las previsiones estatuidas por el art. 8° del Decreto 806 de 2020, y a la postura constitucional vertida sobre la materia, en orden a lo cual, deberá adosar, entre otros elementos, el comprobante de recibimiento o acceso al pertinente mensaje de datos.

De este modo, se concede el plazo de 30 días, contados a partir del noticiamiento del presente auto, con miras a que se despliegue la aducida actividad. Por lo contrario, o sea de no cumplirse con la tarea señalada, se declarará el desistimiento tácito, a la luz de lo reglado por el num. 1°, art. 317 del C.G.P. En el mismo término y con similar amonestación, deberán aportarse los documentos de rigor, en caso de que se desarrolle una actuación relacionada con la exhortación que aquí se expide.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 3 DE JUNIO DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena



validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**188aca9dc2f9545ad6b048c06c320b0433442e70fc52d1bddcb6cce09fed9
1b9**

Documento generado en 01/06/2022 10:04:21 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>